



es de parecer se proceda a la medicion y aprecio de dicho terreno para que se pueda imponer el canon o pension que corresponda pagar a los propios de esta ciudad; no obstante todo, el ^{4to} Ayuntamiento acordara lo que crea mas conveniente. Loma a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete. Y la ciudad acordo: con el informe, sin perjuicio de tercero y entendiendose que toda reclamacion en contrario debe ser de cuenta y cargo del concesionario.

En vista de una solicitud de varios vecinos y moradores en la diputacion de Fontanares de este termino, que padece de abusos que aseguran haber cometido el Alcalde pedanes de aquel distrito, acordo la Ciudad, que esta instancia pase al Senor Alcalde a los efectos que su justicia correspondan.

La ciudad acordo: nombrar Medicos y Cirujanos titulares a D. Antonino Navarro Barrios, y D. Manuel Carmona Barrios, a cuyo favor se expidan los titulos correspondientes.

Con lo que se concluyo esta sesion que

